



Guatemala, 20 de septiembre de 2021
Ref. CCML-PAII/rjhg-556-2021

Doctor
Luis Ángel Ávila Mont
Director Ejecutivo del Hospital Nacional de Salud Mental “Dr. Federico Mora”
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de la competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos, para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, Defensoría de las Personas con Discapacidad, realizó una verificación respecto a la atención a pacientes externos en los servicios de consulta externa y emergencia del Hospital Nacional de Salud Mental “Dr. Federico Mora”. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

1. Se reitera la recomendación notificada a través del oficio Ref.MCRC-PAI/EGGS/ydvp-502-2021, en el mes de agosto del presente año respecto a *“[r]ealizar todas las acciones administrativas y técnicas necesarias para que en coordinación con el MSPAS se dispongan de alternativas urgentes para cubrir a las personas que se encuentran suspendidas o están en proceso de cuarentena por COVID-19, ya que la falta de los mismos en su lugar de trabajo, afecta directamente a los pacientes internos y a los pacientes externos”*.
2. Se reitera la recomendación notificada en el mes de junio y agosto del presente año, en *“[c]oordinar con el MSPAS para que se agilice la descentralización de los servicios de salud mental, en el sentido que el MSPAS a través de las Direcciones de Área de Salud, asuman la responsabilidad de atender en la comunidad a los pacientes psiquiátricos, para lo cual se debe contar con un plan de atención y distribución de medicamentos a nivel local”*, con lo cual se dispondrían de alternativas de atención frente a la pandemia.
3. Promover alternativas urgentes a efecto de implementar el protocolo de atención elaborado por el Comité de Gestión de Riesgo del hospital, así mismo analizar otras alternativas de atención a los pacientes externos a efecto de que puedan contar con las recetas y medicamentos vitales para su condición psiquiátrica, toda vez que es necesario el acceso a la salud mental y frente a la pandemia del COVID-19 la necesidad se ve reafirmada.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública y promover su buen funcionamiento para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que estas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de Personas Trabajadoras:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/seccion-de-informes/informes/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
Unidad de envío y recepción de documentos
Atentamente,



Hora: 9:28 Firma:

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II



12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.
www.pdh.org.gt / pdh@pdh.org.gt